



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARIA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”



Acta Nº 23 (A.S. Nº 23 12/09/2017)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario, se reúnen en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 12 de setiembre del 2017, convocada y presidida por la Prof. Dra. Azucena Daysy Cabrera de Gómez, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.-

Se declara abierta la sesión a las 14:00 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRUNER.
Prof. Dr. OSCAR ORTEGA PEREZ
Prof. Dr. MARCIAL COHENE CARDOZO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. CARLOS RAMON CHIRIFE CARDOZO
Prof. Dr. PABLO HERCULANO CABALLERO CABALLERO
Prof. Dr. ALFREDO ANTONIO SANDOVAL RIVEROS
Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Dr. EUSTACIO LOPEZ OTAZU
Dr. MIGUEL HALABURDA OZURKIEVICH
Dr. CARLOS ALBERTO LOPEZ VAZQUEZ
Dr. ROBERTO ABRAHAM MARECOS CHARRUFF
Est. JESSICA BETTINA RESQUÍN DENIS
Est. MARCELO MERCADO MELGAREJO
Est. VÍCTOR LUIS CABRERA GUTIÉRREZ
Est. CLARA MELISSA AQUINO MALDONADO



Prof. Dra. **HALEYDIS ROSA ORTIZ**

SECRETARIA



Prof. Dra. **AZUCENA D. CABRERA DE GOMEZ**

DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARIA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"



La Secretaria General de la FCV UNA, saluda atentamente a los MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO de la Institución y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana para asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, a realizarse en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el martes 12 de setiembre de 2017 a las 14:00 horas.

San Lorenzo, 12 de setiembre del 2017

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del acta de la sesión anterior
2. Estudio y consideración del Reglamento de Examen de Admisión
3. Notas recibidas
4. Asuntos Varios.



Prof. Dra. **HALEYDIS ROSA ORTIZ**

SECRETARIA



Prof. Dra. **AZUCENA D. CABRERA DE
GOMEZ**

DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARIA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”



I. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

425-00-17 Se puso a consideración el Acta Nº 22 de la sesión ordinaria, la cual fue aprobada.

II- ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXAMEN DE ADMISION

426-00-17 Se dio entrada a la presentación hecha por el Prof. Dr. Oscar Ortega Pérez y la Prof. Dra. Mónica Báez Escalante, por la cual elevan propuesta de Proyecto de Modificación del Reglamento de Examen de Admisión de la FCV-UNA.

La Consejera Clara Aquino solicita que los programas de estudios para el cursillo sean ya aprobados y socializados desde el mes de julio de cada año a partir del próximo año.

**Proyecto de Modificación del Reglamento de Examen de Admisión de la
F.C.V - U.N.A.**

**Sección I
Disposiciones Generales**

Art. 1º. - Los exámenes de admisión, tendrán como propósito seleccionar a los estudiantes para acceder a la carrera que se imparte en la Facultad de Ciencias Veterinarias entre los postulantes de mejores rendimientos. Se exceptúan de esta disposición, los postulantes que sean beneficiados por el régimen de ingreso directo, dispuesto por el Consejo Directivo de la institución.

Art. 2º. - En los exámenes de admisión se desarrollarán las siguientes asignaturas, en base a los correspondientes programas de estudios aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad e incluyen: Biología, Química, Física, Matemática y Comunicación. Cada prueba versará sobre la totalidad del contenido programático.

Art. 3 º. - Para ingresar a la Facultad de Ciencias Veterinarias, el postulante deberá obtener como mínimo el 60% (sesenta por ciento) del total de puntos establecido para las asignaturas que forman parte del examen de admisión. El calendario de ingreso, para cada período, será aprobado por el Consejo Directivo.

**Sección II
De la Organización**

Art. 4º. - Los exámenes de admisión serán conducidos a través de una estructura académico-administrativa compuesta por: La Comisión de Admisión, el Tribunal Examinador y la Dirección Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARÍA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

**“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”**

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”



Art. 5º. - La Comisión de Admisión estará constituida por 8 (ocho) miembros, de los cuales 4 (cuatro) serán docentes escalafonados, 1 graduado, 1 (un) representante de la asesoría jurídica institucional y 2 (dos) estudiantes.

Art. 6º. - Los miembros de la Comisión de Admisión serán designados por el Decano a propuesta del Consejo Directivo.

Art. 7º. - El Decano o en su defecto quien él designe de entre los miembros docentes, será nominado Presidente de la Comisión de Admisión. Los miembros de dicha comisión dependerán directamente del Decanato y a través de éste, del Consejo Directivo.

Art. 8º. - La Comisión de Admisión ejercerá la fiscalización académica, organizativa y disciplinaria de los exámenes de ingreso.

Art. 9º. - El Tribunal Examinador estará integrado por docentes idóneos de cada asignatura, propuestos por la Comisión de Admisión y elevados al Decanato, y a través de éste al Consejo Directivo, y permanecerán en el recinto de la Facultad el tiempo que dure el suministro de la prueba. Los miembros del Tribunal Examinador, así como los de la Veeduría docente y estudiantil de los exámenes de admisión serán designados por el Decanato.

Art. 10º. - Los órganos contralor y operativo del desarrollo de los exámenes de ingreso serán la Comisión de Admisión y el Tribunal Examinador respectivamente.

Sección III De las Inscripciones y la Administración

Art. 11º. - El período de inscripción para los exámenes de admisión, se fijará en el Calendario de Actividades anuales de la Dirección Académica. Dicho plazo será de carácter perentorio e improrrogable. El Consejo Directivo establecerá los aranceles para las pruebas de ingreso.

Art. 12º. - Las inscripciones a los exámenes de ingreso se realizarán en la Dirección Académica o Secretarías Académicas de la sede Central y Filiales respectivamente, dentro del tiempo de inscripción establecido, con la presentación de los documentos exigidos y el pago de los aranceles en las perceptorías de las unidades académicas correspondientes. Las sumas abonadas por los postulantes no serán devueltas, total ni parcialmente por ningún motivo.

Art. 13º. - Los postulantes al examen de admisión, para ser inscriptos, deberán presentar en carpeta archivadora rotulada los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de identidad civil vigente o su equivalente para estudiantes extranjeros.
Certificado original de estudios concluidos de la Enseñanza Media, legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias y por el Rectorado de la U.N.A.

Fotocopia del título de Bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias y por el Rectorado de la U.N.A.

Certificado judicial.

Certificado de antecedentes policiales.

Certificado de Nacimiento original.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARÍA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"



Dos fotografías recientes en colores de 3 cm por 4 cm.
Recibo de dinero correspondiente al pago del arancel.
Formulario de solicitud de inscripción proveído por la Facultad, debidamente completado.

Art. 14º. - Los postulantes recibirán una copia del presente Reglamento, y al momento de la inscripción expresarán su conformidad y sometimiento al mismo. El incumplimiento de dicho requisito será causal suficiente de no inscripción.

Art. 15º. - La inscripción deberá ser tramitada en forma personal por el interesado, quien deberá identificarse con su cédula de identidad civil, o en su defecto, por su representante legal debidamente identificado.

Art. 16º. - Las inscripciones se cerrarán 10 (diez) días hábiles antes del inicio del examen de ingreso.

Sección IV De las Tutorías y la Evaluación de las Asignaturas

Art. 17º. – Las tutorías relacionadas al desarrollo de los exámenes de ingreso se realizarán de acuerdo a la planificación establecida por la Comisión de Admisión, que serán dadas a conocer con la suficiente anticipación. Las mismas consistirán en la aclaración de dudas acerca de la metodología de aplicación de los exámenes de ingreso e informaciones que se requieran. Podrán beneficiarse de estas tutorías los estudiantes inscriptos al examen de admisión correspondiente.

Art. 18º. - Los postulantes serán evaluados en cada asignatura mediante pruebas de selección múltiple. El puntaje total de cada asignatura, será de 100 (cien) puntos, a excepción de Comunicación que será de 50 (cincuenta) puntos. Todos los ítems versarán sobre los programas vigentes para las asignaturas respectivas.

Art. 19º. - Los docentes asignados para integrar el Tribunal Examinador serán los responsables de elaborar los temas para el examen de cada asignatura, preparar la cantidad de filas estipuladas y elaborar las plantillas con las respuestas correctas para cada fila. Dichas labores se realizarán indefectiblemente en el recinto de la institución.

Art. 20º. - El postulante se presentará al examen en el lugar, fecha y hora fijados con antelación, con una tolerancia de 15 (quince) minutos. Cumplida esta, ya no participará del examen y perderá irrevocablemente el derecho a darlo, por lo que quedará eliminado y no podrá presentarse a las pruebas restantes del mismo período. Los exámenes se iniciarán a las 9:00 h.

Art. 21º. - Para acceder a cada examen, el postulante presentará su cédula de identidad civil, o su equivalente para estudiantes extranjeros y su recibo de pago correspondiente al arancel. En caso de pérdida o extravío de dichos documentos, el postulante deberá informar a la Comisión de Admisión hasta 1 (una) hora antes del inicio del examen para su estudio y consideración.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARÍA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"



Art. 22°. - Para cada examen, la F.C.V. - U.N.A. proporcionará a los postulantes todos los elementos necesarios para el desarrollo del mismo, consistente en:

Temario.

Hoja de respuestas.

Hojas para cálculos auxiliares si fuese necesario.

Bolígrafo de color negro.

Al término de cada prueba, todos los materiales serán devueltos por los postulantes a los responsables designados en cada aula.

Art. 23°. - Cada postulante recibirá una sola hoja de respuestas, la que identificará con el número de su documento de identidad registrado en el momento de la inscripción y la fila correspondiente. En la misma asentará sus respuestas a los ítems planteados y cualquier otra anotación que se haga en ella en el anverso y/o reverso invalidará dicha hoja y el postulante afectado llevará el puntaje 0 (cero).

Art. 24°. - Una vez iniciado el examen, los postulantes tendrán 10 (diez) minutos de tiempo para hacer preguntas aclaratorias sobre los temas y ya no se permitirá la salida o reingreso al aula de los postulantes salvo autorización expresa de los docentes examinadores.

Art. 25°. - No se permitirá el ingreso al aula de ningún útil, elemento, dispositivo electrónico de tecnología avanzada ni de comunicación, excepto máquinas de calcular debidamente autorizadas. La transgresión de esta disposición implicará la exclusión del postulante del examen de admisión, que deberá ser informado por la Comisión de Admisión, acta de por medio.

Art. 26°. - El postulante no podrá utilizar material de información alguna durante la prueba. Toda consulta o procedimiento que afecte la estricta individualidad del examen o que conlleve intento de fraude, motivará la exclusión automática del examen de admisión del o de los postulantes implicados, debiendo constar en el acta correspondiente.

Art. 27°. - El único documento que será considerado como "examen" del postulante es la "hoja de respuestas del examen". Las respuestas serán marcadas con tinta negra, única y exclusivamente en dicha hoja. La misma deberá ser entregada sin correcciones, raspaduras, enmiendas o cualquier tipo de deterioro que impida su procesamiento. La falta de observancia de esta norma producirá la anulación automática del examen del postulante en la asignatura correspondiente, llevando el puntaje 0 (cero).

Art. 28°. - El tiempo de duración de cada prueba será de 90 (noventa) minutos. Finalizado ese tiempo, los docentes del Tribunal Examinador expondrán una plantilla con las respuestas correctas en los tableros de la Dirección y/o Secretaría Académica, procediendo a la corrección de los exámenes por medios informáticos u otro medio establecido. Los puntajes serán remitidos posteriormente a la Comisión de Admisión en el mismo día y una vez asentados en las planillas correspondientes, se publicarán en los tableros y pagina web oficial de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARÍA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

**“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”**

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”



Art. 29°. - El postulante deberá presentarse a todos los exámenes de las asignaturas exigidas por este Reglamento, en caso contrario no tendrá derecho a la admisión, aunque haya alcanzado el puntaje mínimo exigido.

Art. 30°. - Luego del último examen, una vez compiladas las pruebas calificadas, la Comisión de Admisión procederá al cómputo total de los 5 (cinco) exámenes de cada uno de los postulantes. La suma total de los puntajes serán asentados en una planilla de exámenes, y ésta junto con el acta labrada para el efecto, serán elevadas al Consejo Directivo de la F.C.V.-U.N.A., para su consideración y aprobación respectiva.

Sección V De los Postulantes

Art. 31°. - A partir del momento de la publicación de los puntajes, los postulantes tendrán hasta 1 (un) día hábil para solicitar revisión de los exámenes, por escrito. Cumplido este plazo, no se aceptarán reclamos. La revisión de la hoja de respuesta del examen será exclusivamente personal, en presencia de los docentes del Tribunal Examinador y una vez concluida la misma, su resolución final será inapelable.

Art. 32°. - Los puntajes registrados en las planillas respectivas serán definitivos, irrenunciables e irrevocables, salvo error material debidamente comprobado. La lista de postulantes se confeccionará por orden de prelación de acuerdo a la puntuación obtenida (de mayor a menor). La publicación de la nómina de estudiantes que superaron el examen de admisión se realizará dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobada la misma.

Art. 33°. - Copias del Acta Final, aprobada por el Consejo Directivo, serán remitidas al Rectorado de la U.N.A., a la Secretaría de la Facultad, a la Dirección Académica y a la Dirección Administrativa y Financiera de la institución.

Art. 34°. - Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán analizadas por la Comisión de Admisión y la Asesoría Jurídica, quienes elevarán dictamen por separado al Consejo Directivo para la resolución pertinente.

Art. 35°. - Todos los reglamentos y las resoluciones que contravengan el presente Reglamento quedan derogados.

Art. 36°. - Elevar al Consejo Superior Universitario para su correspondiente homologación.

Art. 37°. - Comunicar, cumplir y archivar.

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales resuelve aprobar el presente reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARÍA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"



III- NOTAS RECIBIDAS

427-00-17 Se dio lectura a la presentación hecha por la Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner, Vicedecana y Presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos, por la cual eleva dictamen sobre el pedido de reconsideración de Encargaduría de Catedra del Abg. Alfredo Ramón Del Puerto Colman con C.I.Nº 2.862.390 para la Asignatura Legislación y Deontología Veterinaria, de la FCV-UNA, Filial Misiones.

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales resuelve dar curso favorable a lo expuesto precedentemente.

428-00-17) Se dio lectura a la presentación elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica de la Institución, por la cual eleva a consideración la Propuesta del Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales resuelve postergar su tratamiento para la siguiente sesión y se recomienda poner a consideración del estamento Docente.

429-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica de la Institución, por la cual eleva a consideración nota de la estudiante Mónica Beatriz Báez Céspedes, del quinto curso OMV, por la cual justifica sus ausencias del 28 de agosto al 08 de setiembre del corriente año, por motivos de salud.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve comunicar a la Dirección Académica la concesión favorable a dicho pedido.

429-01-17) Se dio entrada a la presentación hecha por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica de la Institución, por la cual eleva a consideración nota elevada por el estudiante César Enrique Figueredo Giubi, por la cual justifica ausencias por motivos de salud.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve dar curso favorable a lo expuesto precedentemente.

430-00-17) Se dio entrada a la nota presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica de la Institución, por la cual eleva a consideración nota de la Prof. Dra. Miriam Lucy Insfran Segovia, Jefa de la cátedra Animales de Zoológico, Fauna Silvestre, Animales de Laboratorio, Biotécnicos y Sinantropicos, en lo referente a casos de fraude cometidos por los estudiantes Adalberto Ariel Cubilla López y Tania Mariel Giret Silva, del segundo curso.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve remitir la nota a la asesoría jurídica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARIA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"



431-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica de la Institución, por la cual eleva a consideración el formato de la encuesta del proyecto presentado para el mejoramiento de la gestión de calidad en los procesos educativos.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve solicitar se envíe a cada Consejero el contenido inextenso del citado proyecto para su estudio pertinente.

432-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica de la Institución, por la cual remite informe sobre la situación académica y el rendimiento de los estudiantes del cuarto año, en la Asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve enviar los antecedentes de la Catedra a la Secretaria de la facultad.

433-00-17) Se dio entrada a la nota presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica de la Institución, por la cual solicita que en el acto de graduación de la Promoción 2016, participen los egresados de la promoción 2015 que hayan defendido tesis hasta julio 2017 y egresados de la promoción 2016 que hayan defendido la tesis hasta la misma fecha.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve aprobar dicho pedido por lo expuesto precedentemente.

434-00-17) Se dio lectura y a la presentación elevada por el Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo, Jefe del Departamento de Reproducción Animal, por la cual solicita autorización para la realización del Primer Curso de Criopreservación de Semen Bovino, a llevarse a cabo del 26 al 30 de setiembre del año en curso, con un costo de Gs. 2.000.000.-

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve aprobar la realización de dicho curso y suscribir un convenio con la Asociación de Docentes de la FCV para los fines pertinentes.

435-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por el Prof. Dr. Hugo Lorenzo González Morel, Jefe del Departamento de Postgrado, por la cual informa sobre la realización de un nuevo Manual de Organización y Funciones para el mencionado departamento. Igualmente, solicita la aprobación del mismo por medio de una resolución.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve remitir a Asesoría legal para los fines pertinentes.

436-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por el Abg. Nicolás Bobadilla, Asesor Jurídico de la Institución, por la cual remite dictamen sobre el Manual de procedimiento de Enfermería y Sala de Lactancia Transitoria y el Reglamento Interno de la Biblioteca y Centro de Documentación e Información, de la Institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARIA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"



El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve aprobar el Manual de procedimiento de Enfermería y Sala de Lactancia transitoria y el Reglamento Interno de la Biblioteca y Centro de Documentación e Información, de la Institución.

437-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por el Prof. Dr. Nelson Rubén Serafini Scribano, Jefe de Cátedra, por la cual solicita autorización para realizar una salida práctica con estudiantes del 5º curso OMV, de la asignatura Clínica de los Rumiantes, a llevarse a cabo el día viernes 15 de setiembre del corriente año, en la Cabaña la Tranquera, ubicada en la ciudad de Ypacaraí.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve aprobar dicha solicitud a lo expuesto precedentemente

438-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por la Dra. Hilda Diana Martínez Villalba, C.I. Nº 1.999.377, por la cual reitera solicitud de Apertura de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, en la asignatura Patología Médica, del cuarto curso, de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, Sede San Lorenzo, Categoría Profesor Asistente.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales remitir dicha nota a la Dirección Académica.

438-01-17) Se dio entrada a la presentación hecha por la Dra. Adriana Y. González de Vicioso, C.I. Nº 3.628.378, por la cual solicita Apertura de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, en la asignatura Fisiología Animal, del segundo curso, de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, Sede San Lorenzo, Categoría Profesor Asistente.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve remitir dicha nota a la Dirección Académica.

438-02-17) Se dio entrada a la presentación hecha por el Dr. Oscar Gómez Barrios, C.I. Nº 2.449.820, por la cual solicita Apertura de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, en la asignatura Cunicultura, del quinto curso, de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, Sede San Lorenzo, Categoría Profesor Asistente.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve remitir dicha nota a la Dirección Académica.

439-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por el Prof. Dr. Enrique González Dengues, C.I. Nº 1.045.054, por la cual solicita ampliación de permiso con goce de sueldo, por un periodo de tres meses, a fin de dar continuidad a los trámites correspondientes para la obtención de los beneficios de la Jubilación Ordinaria. Igualmente, a fin de someterse a una intervención quirúrgica.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales aprobar dicho pedido por lo expuesto precedentemente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARIA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"



440-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por el Sr. Calvino Francisco Saldívar Rocher, C.I. Nº 432.415, por la cual solicita reconsideración al pedido de desvinculación del rubro de Profesor, con el objeto de poder retirar aportes jubilatorios.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve rechazar *IN LIMINE*.

441-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por Miguel Ángel Bogado Barrios, C.I. Nº 881.505, por la cual solicita permiso con goce de sueldo, por un periodo de tres meses, a partir del lunes 18 de setiembre del corriente año, a los efectos de llevar a cabo los trámites correspondientes a la Jubilación Ordinaria.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve dar curso favorable a lo expuesto precedentemente.

442-00-17) Se dio entrada a la nota presentada por Leticia Ortigoza, Presidenta del Centro de Estudiantes, el Prof. Dr. Oscar David Vergara Alcaraz, Encargado de la Catedra Producción de Aves y el Prof. Dr. Fredi Álvarez, por la cual informan sobre la realización de la "Primera Jornada Avícola" de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a llevarse el 28 de setiembre del corriente año, en congruencia con el mes de avicultor. Igualmente, solicitan se declare de Interés Institucional el mencionado evento.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve dar curso favorable y declarar de interés institucional el mencionado evento.

443-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por Sofía Virginia Peroni Carrón, C.I. Nº 3.513.423, estudiante del sexto curso de la Institución, por la cual solicita la revalidación de asistencia del año 2015, Orientación Producción Animal, en las asignaturas Producción Aviar, Producción Porcina, Producción Bovina de Leche, Producción Bovina de Carne, Acuicultura, para el corriente año, teniendo en cuenta que por motivos personales y laborales no pudo asistir normalmente a clases.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve rechazar dicho pedido, amparándose en los artículos 25 y 37 del Reglamento Académico vigente.

444-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por Sonia Belén Gamarra Amarilla, estudiante del quinto curso OPA, por la cual solicita volver a rendir, por única vez, el examen final de la asignatura Acuicultura. Igualmente, solicita rendir con la antigua malla curricular correspondiente al año 2014.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve rechazar dicho pedido, amparándose en el art. 25 del Reglamento Académico vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

SECRETARIA GENERAL

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010”

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”



445-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por Hugo Daniel Soto A., con C.I. Nº 3.931.722, estudiante de la Institución, por la cual presenta renuncia a la matriculación del 5º curso OPA. Igualmente, que pueda ser considerada como matriculación del 4º curso, teniendo en cuenta que es alumno irregular.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve no dar lugar al pedido por extemporáneo.

446-00-17) Se dio entrada a la presentación hecha por el Prof. Dr. Neri Jacildo Llano Ramírez, Director de la FCV-UNA Filial Misiones, por la cual solicita matriculación extraordinaria a favor de la estudiante Diana Mabel Sanabria Vera, C.I. Nº 4.184.215, como estudiante del 6º curso, a fin de culminar su trabajo de investigación de tesis de grado.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales resuelve aprobar lo solicitado por lo expuesto precedentemente.

IV- ASUNTOS VARIOS

447-00-17) El Consejero titular Prof. Dr. Oscar Ortega solicita que Asesoría jurídica realice un análisis exhaustivo del dictamen de la Secretaría de la Función Pública en relación a una colega.

448-00-17) La Consejera titular Prof. Dra. Viviana Ríos comunica que el “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ACUICULTURA DEL PARAGUAY” fue postergado para los días 05 y 06 de diciembre del corriente año.

449-00-17) El Consejero Dr. Eustacio López Otazu sugiere que el horario de clases de la materia Administración de Empresas Ganaderas se debería aumentar a 5 horas semanales y ajustar el programa de estudios.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:30 horas y se fija fecha para el día lunes 25 de setiembre del corriente año, a las 14:00 hs.



Prof. Dra. **HALEYDIS ROSA ORTIZ**

SECRETARIA



Prof. Dra. **AZUCENA D. CABRERA DE GOMEZ**

DECANA Y PRESIDENTA